



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/043/15
México, D. F., a 23 de febrero de 2015

LIMITAR LA PROTESTA SOCIAL AFECTA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A QUIENES NO PUEDEN HACERSE ESCUCHAR

- **Quien incurra en conductas violentas debe ser castigado**
- **Mi derecho termina donde empiezan los derechos de los demás**

La protesta social pacífica es un derecho humano que debe ejercerse sin cortapisa alguna, expresó el abogado y sociólogo argentino Roberto Gargarella, quien subrayó que limitar esta forma de manifestación atenta contra la libertad de expresión, especialmente de aquellos que no tienen los recursos económicos o tecnológicos para hacerse escuchar.

Al impartir la conferencia “Libertad de Expresión y Protesta Social”, en la sede de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señaló que, dentro del ordenamiento constitucional, el derecho a la protesta social debe ocupar un lugar de especial relevancia.

Ante personal actuante de la CNDH, explicó que la libertad de expresión conlleva el derecho a la protesta social pacífica y ampara las manifestaciones de crítica política, que deben recibir la más alta protección.

Detalló que la protesta social no debe limitarse a un afán de resguardar la democracia, sino a brindar el máximo respeto a las opiniones y dignidad de quienes disienten de nosotros.

Sin embargo, añadió Gargarella, no podemos acentuar la intensidad de la libertad de expresión con actos ilícitos, como la violencia o el impedimento deliberado al libre tránsito. Tales conductas, dijo, deben ser sancionadas por la autoridad.

Por ello, aseveró, el ejercicio del derecho a manifestarse choca con otros derechos, como la paz social, el orden o libre tránsito, que deben ser tomados en cuenta y respetados por quienes ejercitan su derecho de protesta.

“No se trata de que un derecho prevalezca sobre los demás, sino de aceptar que mi derecho termina donde empiezan los derechos de los demás”, enfatizó..

El doctor Roberto Gargarella es profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Torcuato di Tella, en Buenos Aires, Argentina, así como autor de 15 libros, entre los que destacan *El Derecho a la Protesta*, *La Justicia frente al Gobierno* y *Crisis del Sistema Representativo*, es también especialista en derechos humanos, sociología y filosofía política, y la conferencia que impartió es parte del trabajo de capacitación a cargo del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Quinta Visitaduría General de la CNDH.

El video de la conferencia íntegra puede consultarse en <http://www.cndh.tv/>

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

